Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0037/2019
01/02/2019

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019 PARA EL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO Y CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB UNA)".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual se solicita llevar a cabo los trámites correspondientes al inicio del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019 PARA EL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO Y CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB UNA)".

El Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual se remite a consideración del Decanato la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación del Comité de Evaluación del llamado mencionado.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD"

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 6258/2019 de fecha 07 de enero de 2019, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 1145/2019 de fecha 18 de enero de 2019;

La Ley Nº 4995/2013 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO INTERINA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art 1° AUTORIZAR a iniciar y llevar adelante el proceso del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019 PARA EL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA LAS FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO Y CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB UNA)".

Art.2° APROBAR, el Pliego General de Bases y Condiciones del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019 antes citado.

Art. 3° CONFORMAR, el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la verificación, juzgamiento y recomendación de adjudicación de las ofertas del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019 mencionado.

Coordinador: **LIC. ELIODORO RIOS GOMEZ,** Director de Administración y Finanzas y Responsable de la UOC

Miembros: **LIC. DAVID VALENZUELA ESQUIVEL**, Director Académico
SR. JOSE ASUNCIÓN GAONA CABRAL, Jefe de División de Control Interno
LIC. MARÍA ISABEL MIRA YELSI, Jefa de Dpto. de Presupuesto
LIC. JUAN CARLOS REYES MARIN, Jefe de División de Patrimonio

Art. 4° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Lic. **CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ**
Encargada de Despacho Interina
Decanato

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – Facultad de Enfermería y Obstetricia – REPUBLICA DEL PARAGUAY

CESL/AJAG/crts

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3311 / 2018
26 DIC 2018

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota FENOB N° 455/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 50.421, por la cual la Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA, Encargada de Despacho del Decanato, solicita vacaciones del 09 de enero al 05 de febrero de 2019. Asimismo, solicita la designación de la Lic. CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ, Directora de Extensión Universitaria, como Encargada de Despacho del Decanato, mientras duren sus vacaciones;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- CONCEDER permiso, con goce de sueldo, a la Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**, Encargada de Despacho de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, del 09 de enero al 05 de febrero de 2019, por vacaciones.

Art. 2°.- DESIGNAR a la Lic. **CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ**, como Encargada de Despacho de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 09 de enero de 2019, en reemplazo de la Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA, quien usufructuará sus vacaciones y mientras duren las mismas.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Arnaldo Javier Aquino González
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad

HARS/JRPA/gvs
Secretaría General